

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: FAISULY DELGADO RAMIREZ
RADICACIÓN: 6300140030082020-00073-00

Se pone en conocimiento de las partes el oficio 2802021EE04301 de fecha 28 de junio de 2021, emanado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, en el que informan sobre el mayor valor a cancelar, para la inscripción de la cancelación de embargo decretado en el presente asunto.

Por lo anterior, remítasele copia del presente auto y del oficio que se pone en conocimiento a la ejecutada, al correo electrónico pS.faisulydelgado@gmail.com y al de su apoderada judicial, derechocivil68@gmail.com.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**6776a2433b1dd4227b5548030d6c1fa5650b7816ce7d79979f3cc0b0504cf
444**

Documento generado en 12/07/2021 07:59:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://www.judicial.gob.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 13 DE JULIO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO